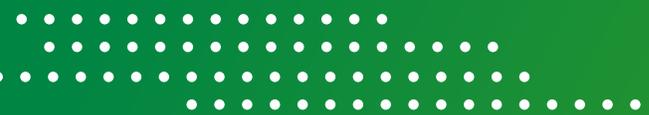
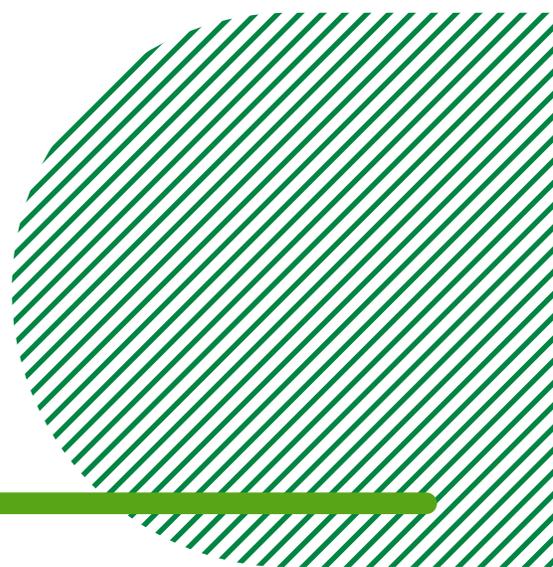


esencial  
COSTA  
RICA



# INCENTIVO DE CAPACITACION, FORMACION Y ENTRENAMIENTO

INCISO A) DEL ARTÍCULO 21 LEY DE  
RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS





## SOBRE EL INCENTIVO DE CAPACITACIÓN

La disponibilidad de talento humano ha sido uno de los principales activos de Costa Rica en la contienda para atraer y retener inversión. En el marco de la cuarta revolución industrial, caracterizada por una acelerada transformación tecnológica, las capacidades y habilidades requeridas han ido cambiando, y lo continúan haciendo a un ritmo acelerado. Por ende, resulta necesario el desarrollo de herramientas que como país nos permitan responder de manera ágil y efectiva a esas necesidades urgentes de formación y creación de habilidades especializadas. Esto nos permitirá continuar generando las destrezas y habilidades que necesitan los y las costarricenses, en la cantidad y con los estándares de calidad que el entorno laboral mundial demanda.

Con este objetivo, el inciso a) del artículo 21 de ley de régimen de zonas francas, habilita un incentivo de capacitación, entrenamiento y formación, enfocado en lo estratégico que resulta asociarse con las empresas que invierten en Costa Rica, en la labor de generación de capacidades laborales. Ello por cuanto existe fuerte evidencia que sustenta cómo la presencia de este tipo de empresas en el país ha permitido elevar el nivel de preparación del recurso humano nacional, gracias a la transferencia de conocimiento y tecnología.

## OBJETIVO DEL INCENTIVO DE CAPACITACIÓN

El incentivo de capacitación, formación y entrenamiento tiene como objetivo contribuir a impulsar y potenciar el desarrollo de capacidades humanas en las áreas de mayor dinamismo y crecimiento en el mercado laboral, así como mejorar sustancialmente la velocidad de reacción en la atención de necesidades de capacitación, formación y entrenamiento que surgen día a día, vinculadas con las nuevas prácticas, metodologías y herramientas que introduce la tecnología aplicada a diferentes industrias.

Por medio del incentivo, se busca fortalecer las capacidades del capital humano de que dispone Costa Rica para el desarrollo de actividades productivas e incrementar la competitividad país, como parte fundamental de la estrategia de desarrollo nacional, para asegurar que la fuerza laboral costarricense pueda evolucionar y adaptarse a las condiciones cambiantes del entorno en el que se desarrolla.

Finalmente, este incentivo pretende impulsar el fin público de generar condiciones propicias para incrementar el empleo formal y de calidad, de manera que el recurso humano nacional sea calificado y cuente con las destrezas y capacidades necesarias, debidamente actualizadas, para el buen desempeño de sus actividades productivas.



## CURSOS DISPONIBLES



### **1. PROCUREMENT AND SUPPLY MANAGEMENT CERTIFICATE [\(descargar\)](#)**

- Sector: todos los sectores
- Proveedor: Georgia Tech
- Descripción breve del aprendizaje del curso: aprender sobre el abastecimiento, planificación y adquisiciones de las empresas y el manejo exitoso de las complejidades, riesgos y recompensas del entorno moderno de abastecimiento global.
- Costo total por persona: \$1.250
- Fecha de registro para empresas interesadas: Del 29 de abril al 17 de junio de 2022
- Fecha estimada de inicio del programa: Julio 2022

### **2. ARTIFICIAL INTELLIGENCE & MACHINE LEARNING CONTENT [\(descargar\)](#)**

- Sector: todos los sectores
- Proveedor: AVASANT
- Descripción breve del aprendizaje del curso: aprender sobre el uso de la Inteligencia Artificial en proyectos de automatización de pruebas de IU; uso de la herramienta de automatización de pruebas de inteligencia artificial en el aprendizaje automático para acelerar la creación, ejecución y mantenimiento de pruebas automatizadas.
- Costo total por persona: USD \$2.813
- Fecha de registro para empresas interesadas: Del 29 de abril al 17 de junio de 2022
- Fecha estimada de inicio del programa: Julio 2022

### **3. MEDICAL INNOVATION BOOTCAMP [\(descargar\)](#)**

- Sector: ciencias de la vida
- Proveedor: RICE University
- Descripción breve del aprendizaje del curso: aprender sobre los principios de innovación médica, incluida la creación de valor, la definición de necesidades del usuario y el análisis de mercado; explorar métodos de pensamiento de diseño y creación de prototipos; estrategias preclínicas y clínicas para probar dispositivos; vías de regulación y reembolso para dispositivos médicos.
- Costo total por persona: USD \$313
- Fecha de registro para empresas interesadas: Del 29 de abril al 17 de junio de 2022
- Fecha estimada de inicio del programa: Agosto 2022



#### 4. **EARLY-STAGE MEDICAL PRODUCT DEVELOPMENT AND INNOVATION** [\(descargar\)](#)

5. Sector: ciencias de la vida
6. Proveedor: Global Center for Medical Innovation (GCMI)
7. Descripción breve del aprendizaje del curso: aprender habilidades para la creación de dispositivos médicos desde la etapa 0 de desarrollo.
8. Costo total por persona: USD \$1.000
9. Fecha de registro para empresas interesadas: Del 29 de abril al 17 de junio de 2022
10. Fecha estimada de inicio del programa: Julio 2022

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El incentivo es de naturaleza asistencial. Se asumirá como monto máximo de financiamiento el 50% del costo total del programa.
2. Al remitir su postulación, las empresas seleccionadas se comprometen a asumir una contraprestación mínima del 50% del costo total del programa.
3. El monto específico que cubrirá el incentivo y la contraprestación de las empresas serán definidos por programa, según corresponda.
4. Los fondos son limitados. La cantidad de cupos a otorgar dependerá del curso al que se aplique, la cantidad de empresas solicitantes y la totalidad de cupos disponibles en el mismo.
5. En caso de sobre demanda en un curso, se elegirán los cupos dando prioridad a:
  - i. Un postulante por empresa;
  - ii. Según el orden en que fueron recibidas las postulaciones en cumplimiento de todos los requisitos;
  - iii. Empresas que no se hayan beneficiado del incentivo en el último año.
6. La prestación efectiva del curso dependerá de que se cumpla con los requisitos de cupo mínimo. De no completarse el cupo mínimo, el curso no se brindará, y ello no generará ningún tipo de responsabilidad para la Administración Pública.
7. Únicamente se valorarán las solicitudes firmadas digitalmente, presentadas en la plataforma y formato designados al efecto.
8. En caso de que el empleado seleccionado no pueda asistir al curso, la empresa postulante, previa justificación, podrá solicitar su cambio hasta un mes antes del inicio del curso o capacitación.
9. La empresa que, sin una debida justificación, renuncie a la capacitación previamente adjudicada con menos de un mes de la fecha de inicio del curso, deberá cancelar el costo del programa en la proporción asumida al realizar la postulación. Este costo no será cobrado, si el espacio del curso logra asignarse a otro beneficiario.



## REQUISITOS GENERALES



### EMPRESAS POSTULANTES

1. Estar debidamente inscrita como patrono ante la Caja Costarricense de Seguro Social y encontrarse al día con los pagos de contribuciones sociales correspondientes.
2. Estar al día en el pago de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
3. Estar al día en el pago de derecho de uso del Régimen de Zonas Francas, ante la Promotora de Comercio Exterior.
4. Ejercer una actividad económica sustancial, entendida como una actividad relevante que genere valor y no sea meramente accesoria, en un área afín al curso, programa y/o capacitación a impartir.



### EMPLEADOS POSTULANTES

1. Ser costarricense por nacimiento o por naturalización, o extranjero con residencia permanente en el país
2. Ser trabajador(a) de una empresa dentro del Régimen de Zona Franca.
3. Ser postulado(a) en tiempo y forma por la empresa dentro del Régimen de Zona Franca.
4. Contar con educación universitaria, educación técnica o experiencia laboral, en un área afín al curso, programa o capacitación a impartir.





## INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR

1. Completar y enviar el formulario indicado en el enlace denominado "Formulario de Registro" (enlace abajo).
2. El formulario puede ser llenado por cualquier persona designada por la empresa, sin embargo, para que sea válido debe ser convertido a formato PDF y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado especial con calidades suficientes para este acto y deberá enviarse junto con la documentación soporte al correo: [ZF-Training@procomer.com](mailto:ZF-Training@procomer.com)
3. El formulario sólo puede completarse y enviarse en las fechas habilitadas por cada curso.
4. Solicitudes enviadas antes o después de las fechas habilitados por curso no serán tomados en consideración.
5. El registro de las empresas y sus trabajadores no garantiza el otorgamiento del incentivo a su favor.
6. El monto máximo por cubrir será del 50% del costo total del programa. Este monto puede disminuir, dependiendo de la disponibilidad de fondos, costos del programa, cupos disponibles, cantidad de empresas aplicantes y de trabajadores nominados.

A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN NOMINAR A SUS TRABAJADORES A ALGUNO DE LOS CURSOS DISPONIBLES DEBEN COMPLETAR EL FORMULARIO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN. PARA ELLO DEBE TOMAR EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES INDICADAS EN LA SECCIÓN ANTERIOR.

## FORMULARIO DE REGISTRO

